



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2016

**VISTO:** EXPTE. S01:0003508/2015 -DAVALOS Carlos, interpone recurso jerárquico contra Resolución N° 366/15, p/c ESCENF -S01:0000386/2015; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el aspirante Carlos Cantalicios Dávalos recurre la Resolución del CD N° 366/15, que rechazó la impugnación a la inscripción del aspirante Jorge Antonio Godoy.

**QUE**, conforme surge de fs. 89 del Exp. N° S01: 0000386/2015, el día 15 de septiembre de 2015 se efectuó el cierre de inscripción, por lo cual de conformidad a los plazos previstos en el Artículo 10 y 11 de la Ordenanza N° 033/13 el día 24 de septiembre a las 9:00 hs venció el término previsto para impugnar a los aspirantes; no existiendo feriado alguno tal como surge de la Resolución CD N° 450/14, que aprueba el calendario académico para el año 2015.

**QUE**, el recurrente Prof. Dávalos presentó la impugnación, según constancia de autos, el día 25/9/15 a las 09:20 hs. encontrándose vencidos los plazos para las impugnaciones a los aspirantes.

**QUE**, en virtud de ello la sustanciación del concurso se llevó a cabo tal como expresamente lo establece el Artículo 28 de la Ordenanza N° 033/13.

**QUE**, en función de todo lo expuesto la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que correspondía rechazar la impugnación presentada por ser extemporánea.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expidió mediante Despacho N° 051/16, obrante a fojas 28, sugiriendo: *“Analizado el recurso interpuesto, los dictámenes de la D.G.A.J., los informes de la Comisión Ad Hoc, se sugiere rechazar el recurso interpuesto en función a las consideraciones efectuadas por la asesoría jurídica”*.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, llevada a cabo día 16 de Noviembre de 2016.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: RECHAZAR** el recurso interpuesto por el aspirante Prof. Carlos Cantalicio DAVALOS -DNI N° 14.469.824 contra la Resolución N° 366/15 de fecha 28 de Octubre de 2015.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR**, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION CS N° 106-16**

CB/HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN  
DOCENTE  
a/c. Secretaria del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

Dr. JAVIER GOBARI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones